



Río Grande, 27 de Julio de 2.012

**Visto:**

El Expediente N° 031/2.012  
El Acta T.C.M. N° 05/2012  
La Resolución TCM N° 80/2012 y Anexo I  
El Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 01/12  
El Dictamen N° 12/2010  
La Resolución T.C.M. N° N° 129/2010  
La Resolución T.C.M. N°N° 136/2010  
El Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 01/2010  
El Acta de Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2010  
La Resolución TCM N° 176/2010  
El Acta TCM N° 39 /2010  
El acta TCM N° 21/2012

**Considerando:**

Que por Acta N° 05/2012 se decide proceder al llamado a Licitación Pública para el alquiler del inmueble que ocupará este Órgano de Control, ya que el 31 de Julio de 2012 opera el vencimiento del actual Contrato de Locación registrado bajo el N° 06/2010.

Que a los fines de efectuar una tramitación transparente de la contratación del inmueble, se han analizado las diferentes modalidades que permite la normativa vigente, y en virtud de del Jurisdiccional de Compras y Contrataciones establecido en el Decreto Municipal N° 1087/2011, se estableció que en las contrataciones directas «EXCLUSIVAMENTE PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS Y/O LOCALES y DE GALPONES» es hasta la suma de 180.000,00 (Pesos Ciento Ochenta Mil) por año,

Que por lo expuesto, y teniendo en consideración los valores actuales del mercado inmobiliario para locales con las comodidades necesarias para realizar las atribuciones del organismo de control se debe llamar a Licitación Pública,

Que en virtud de la actual situación presupuestaria del organismo de control se ha evaluado la posibilidad de aceptar ofertas con alternativa de pago el pago anticipado de la totalidad del período básico por año calendario,

Que el plazo de Locación será de dos años a partir de la fecha que expresamente se indique en el Contrato de Locación a suscribir con opción a prórroga por 12 meses a favor del organismo de control,



Que a fs. 20 vta. obra la intervención del área legal proyectando el acto administrativo y anexo I a fin de ser evaluado por el Cuerpo de Vocales,

Que a fs. 21 luce la Resolución TCM N° 80/2012 se 2012 se aprueba en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes a la Licitación Pública TCM N° 01, referido a la contratación de un inmueble bajo la figura de locación; y se autoriza el llamado a Licitación a Pública. Asimismo, se designa la Comisión de Apertura y Pre adjudicación para la Licitación Pública N° 01/2010 que trata sobre el Alquiler de Inmueble para el Tribunal de Cuentas Municipal a las siguientes personas: del Área Administrativa la Directora de Administración C.P. Mullins Beatriz, del Área Legal la Fiscal Legal Dra. Ana Laura Sánchez Santos, del área Contable el Auditor Contable C.P. Leonardo Olgiatti, y por el Área de Sistemas el Sr. Collazo Cristian,

Que de fs. 35 a 39 se glosaron las páginas pertinentes del Diario Provincia 23 donde constan las publicaciones de la Licitación Pública,

Que de fs. 41 a 45 se glosaron las páginas pertinentes del Diario Tiempo Fueguino donde constan las publicaciones de la Licitación Pública,

Que de fs. 47 a 51 se glosaron las páginas pertinentes del diario El Sureño donde constan las publicaciones de la Licitación Pública,

Que a fs. 66 se encuentra el Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 01/2012 de fecha 21 de Mayo de 2012, donde consta que se procede a realizar la apertura del sobre N° 01 de las propuestas y se detalla el contenido de los sobres,

Que la propuesta identificada como N°01 corresponde al Sr. Carlos Ernesto Andino, y que habiendo sido analizada la documentación presentada en el sobre N° 1, la Comisión de Apertura y Preadjudicación de la Licitación Pública N° 01/2012 decide realizar la apertura del sobre N°2,

Que a fs. 156 obra la Póliza de Seguro de Caucción del tomador Carlos Ernesto Andino de conformidad el Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 01/12,

Que a fs. 306 obra el Acta de fecha 03 de junio de 2010 de la Comisión de Apertura donde los integrantes de la misma analizan los antecedentes del expediente N° 021/2010 TCM referido a la Licitación Pública tendiente a contratar el alquiler de un bien inmueble con destino al funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal,

Que a fs. 188 se encuentra glosada el Acta de Preadjudicación mediante la cual se preadjudica la Licitación Pública N° 01/2.012 a favor del Sr. Carlos Andino por la oferta alternativa, art. 7° del P.B.C.C.G., propuesta por pago contado presentada, por ajustarse a lo requerido en el expediente N° 31/2012 TCM, con la salvedad de que se deberá ajustar la afectación presupuestaria correspondiente según la oferta, respecto de la propiedad sita en la calle Tomás Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande,

Que la Oferta Alternativa por pago anticipado es:

- 1) Precio del alquiler del año 2012 por el periodo locativo comprendido entre el día 1° de Agosto hasta el Día 31 de Diciembre de 2012, la suma de \$115.000 (pesos ciento quince mil).



- 2) Precio del alquiler del año 2013 por el periodo locativo comprendido entre el día 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2013, la suma de \$312.000 (pesos trescientos doce mil).
- 3) Precio del alquiler del año 2014 por el periodo locativo comprendido entre el día 1 de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2014, la suma de \$360.000 (pesos trescientos sesenta mil).
- 4) Precio del alquiler del año 2015 por el periodo locativo comprendido entre el día 1 de Enero hasta el día 31 de Julio del año 2015, la suma de \$210.000 (pesos doscientos diez mil).

Que a fs. 190 a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de las cláusulas generales del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 01/12 se notifica al Sr. Andino;

Que se anuncio la Preadjudicación durante dos días en lugar visible en las instalaciones del Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande, sito en la calle Tomás Espora N° 523,

Que a fs. 190 vta, la Directora de Administración C.P. Beatriz Mullins, informa que habiendo vencido los plazos estipulados para realizar impugnaciones a la Preadjudicación conforme lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/12,

Que habiéndose vencido los plazos para impugnar de conformidad con lo previsto en los art. 60, 61 y 62 de la L.P.A., luego de haber dado cumplimiento al art. 8 del Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Generales de la Licitación Pública N° 01/12, sin haber existido oposiciones corresponde adjudicar la presente Licitación Pública,

Que la oferta ha de adjudicarse a favor de la más conveniente en cuanto a monto, calidad, tiempo de duración del contrato, características edilicias entre otras de conformidad con el art. 7 el Pliego de Bases y Condiciones y Cláusulas Generales,

Que los Vocales se encuentran facultados para la emisión del presente acto administrativo de conformidad con la Carta Orgánica Municipal y Ordenanza N° 2493 y en virtud del Art. 4° y 10° del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal en el Anexo I,

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- ADJUDICAR** la presente Licitación Pública N° 01/2.012 a favor del Sr. Carlos Andino, DNI 11.810.832, por la suma total de pesos novecientos noventa y siete mil (\$997.000) de conformidad con la propuesta alternativa del sobre N° 02 que obra a fs. 177 del expediente TCM N° 031/2.012, respecto de la propiedad sita en la calle Tomás Espora N° 523 de la ciudad de Río Grande.-

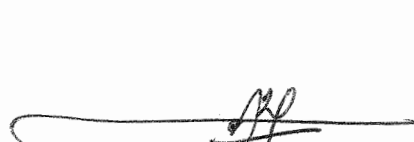
**ARTICULO 2º.- RESTITUIR** las garantías de las ofertas.-




**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** de conformidad a la L.P.A. N° 141 al Sr. Carlos Andino, DNI 11.810.832, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 de las cláusulas generales del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/12 con copia de la presente.-

**ARTICULO 4.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.-

### RESOLUCIÓN T.C.M. N° 171 / 2012

  
C.P José Labroca  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
C.P. Miguel A. Vázquez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

  
Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal